





002558

## Maestro Francisco José Ontiveros Balcázar

Director de Obras Públicas

Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

Presente

Contraloría Ciudadana Oficio D.A./830/2019



En cumplimiento de las atribuciones de este órgano interno de control, otorgadas en los numerales 78 fracciones IV y X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 110 del Reglamento de Obras Pública del Municipio de Guadalajara, Jalisco; se le informa que una vez culminada a la auditoría a la obra pública identificada con la orden de trabajo número DOP-REH-MUN-PRO-AD-134-17, asignada a la empresa Megaenlace Construcciones S.A. de C.V., con un importe total de \$4,990,027.40 Cuatro millones novecientos noventa mil veintisiete pesos 40/100 moneda nacional, cuyo expediente fue remitido por parte de la Dirección a su digno cargo a este dependencia, y que consistió en la verificación y la aplicación de la metodología descrita en el manual de procedimientos aplicable al caso que nos ocupa, situación que nos permitió emitir nuestra opinión sustentable en base a dicho estudio.

De dicho análisis se desprende que el gasto ejercido en la ejecución de la obra pública denominada Renovación Integral y de imagen urbana en las áreas habitacionales y áreas comunes en el polígono B en la calle Demóstenes acera sur, andador Gildardo Gómez A, Andador Gildardo Gómez B, en la Unidad Habitacional Lomas de San Eugenio, en la Zona 4 Oblatos, del Municipio de Guadalajara cumple de manera razonable con los aspectos físicos y documentales, esto es, se observa que se cumple con la normatividad vigente, por lo que proceden los trámites subsiguientes.

Con un cordial saludo, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Cordialmente Guadalajara, Jalisco a 17 de junio de 2019.

2019, año de la igualdad de género en Jalisco. Director de Auditoría

Maestro Jose Alberto opez Damián



c.c.p. Maestro Enrique Aldana López. Contralor Municipal. Para su conocimiento.

c.c.p. L.I.A. Sandra Deyanira Tovar López. Tesorera Municipal. Para los efectos conducentes.

c.c.p. Archivo.